MANUEL MARÍA CALDERÓN TRENADO (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 18/03/2024
HASH: fed115841fdf7388f9607925253a1e99

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIAL DENOMINADOS "BARRA CAFETERÍA DE CASETA MUNICIPAL", NAVES MUNICIPALES SITAS EN EL FERIAL Y TERRENOS CON DESTINO A CASETAS, DISCOTECAS, BARES Y TERRAZAS EN EL RECINTO FERIAL.

1. CASETA MUNICIPAL.

Durante los días indicados se celebrarán los siguientes espectáculos en el Recinto Ferial:

FECHA	HORA	ESPECTÁCULO
1 DE ABRIL DE 2024	12:00 A 4:00	ORQUESTA NUEVA ALBORADA
27 DE ABRIL DE 2024	23:00 A 02:00	ORQUESTA ALEJANDRÍA THE SHOW
28 DE ABRIL DE 2024	14:00 A 16:30	BAILES REGIONALES
28 DE ABRIL DE 2024	22:00 A 00:00	CONCIERTO LOS FURRIONES
29 DE ABRIL DE 2024	14:00 A 17:30	BAILE FLAMENCO Y SEVILLANAS
29 DE ABRIL DE 2024	23:00 A 01:30	ORQUESTA NUEVA ONDAS
30 DE ABRIL DE 2024	14:00 A 19:00	ORQUESTA TRONOS
30 DE ABRIL DE 2024	23:00 A 01:30	CONCIERTO JUANLU MONTOYA
01 DE MAYO DE 2024	14:00 A 19:00	TACONAZO Y OLÉ

El adjudicatario de la barra de la Caseta municipal se comprometerá a exponer al público los precios de las consumiciones en ambas barras perfectamente visibles, que serán los siguientes:

BEBIDA	PRECIO
TUBO DE CERVEZA	1,50 €
REFRESCOS BOTELLÍN O LATA	2,00 €
COMBINADOS NACIONALES CON BOTELLÍN O LATA	3,50 €
COMBINADOS INTERNACIONALES CON BOTELLÍN O LATA	4,00 €
BLASÓN O MANZANILLA, VASO	1,00 €
BLASÓN O MANZANILLA, BOTELLA	8,00 €
BARBADILLO, VASO	1,00 €
BARBADILLO, BOTELLA	8,00 €
TUBO DE REBUJITO	2,50 €
BOTELLA FINO+BEBIDA GASEOSA+HIELO (REBUJITO)	13,00€

Con el fin de respetar los precios marcados por el Ayuntamiento, el adjudicatario depositará una garantía de 500,00 euros.

El adjudicatario no tendrá que intervenir en nada que no esté única y exclusivamente relacionado con el bar y colocación de sillas y veladores, estando en todo momento a disposición de la Comisión municipal de Festejos.

Las instalaciones de la Caseta municipal deberán permanecer en perfecto estado, debiendo el adjudicatario realizar limpieza diaria, cuidando tanto el local como los servicios higiénicos.

Cód. Validación: 6KJ9269RPJDZC6RWZQ9F6LT5N
Verificación: https://campanario.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

También velara por el buen estado y limpieza de la vajilla y enseres de propiedad municipal que se utilicen.

La instalación de la Caseta municipal cuenta con mesas y sillas suficientes, así como utensilios y equipamientos para el servicio de barra. No obstante, el arrendatario puede incorporar lo que estime conveniente.

La colocación de mesas y sillas se efectuará cubriendo todo el espacio del local, debiendo dejar los pasillos necesarios para el paso del personal.

2. NAVES.

El horario de apertura será el que legalmente rija en estas fechas y los arrendatarios, en cuanto a la prestación del servicio, seguirán en todo momento las indicaciones de los servicios municipales, estando supeditados los horarios al desarrollo de las actuaciones y pertinentes pruebas de sonidos.

Las instalaciones se deberán dejar en la misma situación en la que se entregaron.

3. TERRENOS.

Antes de la puesta en funcionamiento de las instalaciones deberán presentar las certificaciones técnicas que acrediten legalmente su seguridad y solidez.

El horario de apertura será el que legalmente rija en estas fechas y los arrendatarios, en cuanto a la prestación del servicio, seguirán en todo momento las indicaciones de los servicios municipales, estando supeditados los horarios al desarrollo de las actuaciones y pertinentes pruebas de sonidos.

Los terrenos se deberán dejar en la misma situación en la que se entregaron.

En Campanario, a fecha de firma digital. El Alcalde-Presidente, Manuel María Calderón Trenado.

Cód. Validación: 6KJ9269RPJDZC6RWZQ9F6LT5N
Verificación: https://campanario.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2